traducción al español. Leída como le fué al compareciente esta escritura en presencia de los testigos instrumentales José Domingo Soto, varón, con cédula número N-tres-noventa y uno (N-3-91) y Concepción Buitrago Arosemena, mujer, con cédula número ocho-cincuenta y siete-ciento treinta y nueve (8-57-139), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia con los testigos mencionados por ante mí, el Notario que doy fé.-------- Esta Escritura lleva el número tres mil doscientos diecinueve -------- 2319 --------

(fdos) Woodrow de Castro,--------- José Domingo Soto,----------

C. Buitrago A,----------JULIO MERCADO R. Notario Público Primero.----------

- - - - - - - - - - - - - - RESOLUCION NUMERO 22 - - - - - - - -

Panamá, 2 de agosto de 1965.----------

El Licenciado WOODROW DE CASTRO, portador de la cédula de identidad personal número ocho dieciseis-seiscientos quince (8-16-615) ,con oficinas ubicadas en Avenida 4 de Julio y Domingo Díaz 4o piso número cinco (5) de esta ciudad, apoderado especial de la "IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DEL ULTIMO DIA",(CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAY SAINTS), ha solicitado al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que renonozca Personería Jurídica a la mencionada entidad religiosa. Con su solicitud ha presentado los siguientes deocumentos, con su respectiva traducción al español: --a) Poder conferido al Licenciado de Castro, por el Presidente de la Corporación, para que tramite en Panamá, la consecución de la Personería solicitada.--b) Declaración jurada ante un Notario del Condado de Salt Lake City, por el Presidente de la Corporación, probatoria de que él ejerce dicho cargo.--c) Certificación expedida por el

Secretario de Estado ,del Estado Utah, en la cual consta la autentidad del documento anterior, expedido por el Notario de Salt Lake City.--d) Certificado número sesenta y cinco/treinta diecinueve (65/3019),de veintiocho (28) de Abril de mil novecientos sesenta y cinco (1965), suscrito por un Secretario de Estado,confirmatorio de la legalidad del documento que se cita en el inciso anterior;--e) Certificado extendido por la Viceconsul de Panamá en Washington ,probatorio de que el documento número sesenta y cinco/treinta diecinueve (65/3019) es auténtico.--f) Declaración jurada por el Presidente de la Corporación asevenando que ejerce tales funciones;en la misma hace manifiesta la identidad de los otros dignatarios de esa Iglesia, y el Credo Oficial de la entidad; al final de esta declaración aparece un certificado de un Notario Público del Condado de Salt Lake City ,probatorio de que la Corporación está debidamente autorizada por las leyes del Estado de Utah, y seguidamente aparece una certificación extendida por un Secretario de Estado, del Estado de Utah,aseverando la autentidad y validez de la firma del Notario ante quien se protocolizó el documento detallado. A su vez este documento está autenticado mediante certificado número sesenta y cuatro/setenta y nueve noventa y uno (647991),de veintitres (23) de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), suscrito por un Secretario de Estado de Estados Unidos de América, cuya autentidad testimonia el Cónsul de la República de Panamá en Washington.-g) Pacto Social de la Corporación. --- Tddos estos documentos están debidamente refrendados por los funcionarios competentes de las Dependencias gubernamentales correspondientes en Estados Unidos de América, y autenticados por el funcionario diplomático de Panamá, acreditado en aquella Nación. Examinada la documentación presentada se ha pedido establecer que sta entidad no per-

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

sigue fines lucrativos de ninguna índole, sino que sus objetivos principales son adquirir y disponer los bienes muebles o inmuebles que sean entregados a la Corporación para beneficio de esa Iglesia en pro de la religión ,para obras de caridad y para el culto público. Como estos objetivos no pugnan con las leyes que rigen la materia, ni con las disposiciones legales vigentes,

- - - - - - - - EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - en uso de sus facultades legales, - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - RESUELVE - - - - - - - - - - - - - - - -

Reconocer como Persona Jurídica a la "IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DEL ULTIMO DIA" ,(CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAY SAINTS), y aprobar sus estatutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo cuarenta (40) de la Constitución Nacional, en relación con el Artículo sesenta y cuatro (64) del Código Civil. -- Queda entendido que la Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estados aprobados. Toda modificación posterior de los estatutos necesita la aprobación previa del Organo Ejecutivo. Esta resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.---COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.----------

(fdos) M. A. Robles,----------El Ministerio de Gobierno y Justicia, José D. Bazán.---------Es fiel copia de su original (firma) ilegible por la Jefa del Departamento de Gobierno y Justicia.

- -

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:---- Yo Woodrow de Castro varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, abogado, con cédula número ocho -dieciseis-seiscientos quince- (8-16-815), con oficinas en la Avenida Cuatro de Julio y Calle Domingo Díaz, Cuarto Piso Número cinco (5), de esta ciudad, donde recibo notificaciones, en ejercicio del Poder conferido en

mí por el señor David O. Mckay de Salt Lake City, Condado de Salt Lake City, Estado de Utah, por este medio ,pido el reconocimiento del Poder Ejecutivo para que goce de personeria juridica y sea inscrita como persona juridica en la República de Panamá la Iglesia de Jesucristo de Los Santos del Ultima día (Church of Jesus Christ of Latter Day Saints), al tenor de los artículos sesenta y cuatro (64) (Ordinal 2º) y sesenta y seis (66) del Código Civil. Acompaño los siguientes documentos:----------

(1) Poder conferido en Woodrow de Castro por David O. Mckay,Presidente de la Corporación de Church of Christ of Latter Day Saints) con fecha veinte (20) de Enero de mil novecientos sesenta y cinco (1965).--2) Declaración jurada de David O. Mckay haciendo constar que (a) él es el Presidente de la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de Los Santos del Ultimo Día) (Corporation of President of the church of Jesus Christ of Latter Day Saints); b)la identidad de los otros dignatarios de dicha iglesia; (c) el credo oficial de dicha iglesia; (d) la certificación de un notario público del estado de Utah de que dicha Corporación existe y esta debidamente autorizada por las leyes del estado de Utah; (e) el pacto social de la Corporación.Todos estos documentos se encuentran debidamente autenticados y traducidos del idioma inglés al español por un interprete oficial de la República de Panamá..--Panamá, 31 de mayo de 1965.-------

(fdo) Woodrow de Castro, Cédula Nº 8-16-615.----------

- -

- - - - - - - - - - - - - - TRADUCCION - - - - - - - - - - - - - - -

PODER--CONSTE A TODOS CUANTOS EL PRESENTE VIEREN: Que yo, David O. Mckay,de Salt Lake City , Condado de Salt Lake City, Estado de Utah, por el presente hago, constituyo y nombro a WOODROW DE CASTRO, de Balboa, Zona del Canal, de Panamá, mi apoderado Verda-

FORMULARIOS CONTINUOS S. A. TEL 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

dero y legal para presentar petición y para efectuar todas las cosas y otorgar todos los documentos en apoyo de dicha petición para el registro de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día (CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAY SAINTS) en la República de Panamá ante las autoridades competentes de dicha república y en cumplimiento de las leyes de la misma. El Poder y autoridad que por el presente se confieren se circunscriben y limitan a la acción antes mencionada en la República de Panamá. En testimonio de lo cual he firmado el presente hoy día veinte (20) de enero de mil novedientos sesenta y tres (1963).--------

ESTADO DE UTAH CONDADO DE SALT LAKE . Hoy día veinte (20) de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1965) compareció personalmente ante mí el Sr. DAVID O. McKAY, quien después de prestar juramento declaró que es el Presidente de la Corporación de CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER DAY SAINTS ,que dicho instrumento fué firmado en nombre de dicha corporación ,la cual está debidamente autorizada y existe con arreglo a las leyes del Estado de Utah, y que DAVID O. Mckay reconoció que dicha corporación otorgó dicho instrumento. (fdo) R.H. Tingey, Notario de Salt Lake City, Utah. El período de mi nombramiento expira el diez (10) de Julio de mil novecientos sesenta y seis (1966). Sello.-- - - - - - - -

ESTADO DE UTAH. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Yo, Clyde L. Miller, Secretario de Estado del Estado de Utah, certifico por el presente que R.H. Tingey,la persona cuyo nombre aparece suscrito en el instrumento anexo y ante quien el mismo fué tomado ,el día diez (10)de Julio de mil novecientos sesenta y dos (1962)fue destinado NOTARIO PUBLICO debidamente nombrado y habilitado por el término de cuatro años a partir de esa fecha; que en virtud de dicho cargo está autorizado para tomar reconocimientos y pruebas de escrituras, entregas de tierras, viviendas y herdades, hipotecas y

otros instrumentos escritos que se requiere sean registrados y reconocidos en dicho Estado, y para administrar juramentos; que a todos sus actos oficiales como tal Notario Público se les debe dar plena fé y crédito en los tribunales de Justicia y en todas partes. Certifico además que he comparado la firma de dicho funcionario puesta en el documento original con los ejemplares de su firma inscritos en esta oficina, de acuerdo con la ley, y creo de veras que la firma puesta en dicha deposición, certificado de prueba o reconocimiento es genuina, y que dicho instrumento fué otorgado de acuerdo con las leyes del Estado de Utah, según consta en el registro en mi oficina. En testimonio de lo cual firmo el presente y le fijo el Gran Sello del Estado de Utah, en Salt Lake City, hoy día veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos sesenta y cinco (1965)(fdo) Clyde L. Miller, Secretario de Estado. Por (fdo) WM. Bruhar, Oficial Mayor. Sello.- - - - - Número sesenta y cinco/treinta diecinueve (65/3019). ESTADO UNIDOS DE AMERICA. DEPARTAMENTO DE ESTADO. A todos cuantos el presente vieren, Salud: CERTIFICO que el documento anexo está maparado por el Gran Sello del Estado de Utah. En testimonio de lo cual yo DEAN RUSK, Secretario de Estado, hago que se fije el Sello del Departamento de Estado y se suscriba mi nombre en el presente por el Oficial de Autenticaciones de dicho Departamento, en la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, hoy día 28 de abril de 1965. Dean Rusk, Por (do) Francis J. Fillius, Oficial de Autenticaciones del Departamento de Estado. ES TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS EN INGLES QUE EN ESTA FECHA ME HA SIDO PRESENTADOS.--- Panamá, mayo 20 de 1965. (fdo) Carlos Sole Bosch, Traductor Público Autorizado.---------- ----------

- -

REPUBLICA DE PANAMA ---MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ---

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

CONSULADO DE PANAMA--WASHINGTON Distrito de Columbia,.----------

El suscrito,(a) Concepción Guardia de Cromelin Vice Cónsul de la República de Panamá en la ciudad de WASHINGTON ,Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.,----------

---------- CERTIFICA ----------

Que la firma que aparece en el documento 65/3019 que antecede y que dice: --Francis J. Fillius------, es auténtica y pertenece a: Francis J. Fillius ----, quien actualmente ejerce el cargo de: Oficial Encargado de Autenticaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.--------En testimonio de lo cual firma y apone el sello del Consulado, en Washington,Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, hoy diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.------(fdo) Concepción Guardia de Cromelin Vice-Cónsul de Panamá.-----Lleva el sello de CONSULADO GENERAL DE PANAMA--WASHINGTON D, C.----------

- -

- - - - - - - - - - - - - - TRADUCCION - - - - - - - - - - - - - -

DECLARACION JURADA; ESTADO DE UTAH, CONDADO DE SALT LAKE. David O Mckay, después de prestar juramento, declara lo siguiente:--1. Que él es el Presidente de COPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OR LATTER=DAY SAINTS (CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DEL ULTIMO DIA), corporación absoluta de Utah, --2.- Que las otras autoridades General de dicha Iglesia comprenden a las personas siguientes quienes son Autoridades Generales y Dignatarios de dicha Iglesia pero no son dignatarios de la Corporación mencionada Hugh B. Brown, Primer Consejero; Nathan Eldon Tanner, Segundo Consejero; Joseph Fielding Smith, Quorum de los Doce; Harold B. Lee, Quorum de los doce: Spencer W. Kimball, Quorum de los doce;

- -

Ezra Taft Benson, Quorum de los doce; Mark E, Peterson, Quorum de los Doce; Delbert L. Stapley, Quorum de los Doce; Marion G. Romney, Quorum de los Doce: LeGrand Richards, Quorum de los Doce; Richard L. Evans, Quorum de los Doce; Howard W. Hunter, Quorum de los Doce; Gordon B. Hinckley, Quorum de los Doce; Thomas S. Monson, Quorum de los Doce; Eldred G. Smith, Patriarca.--------

3.-Que la mencionada Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día ha adoptado los siguientes Artículos de Fé; 1. Creemos en Dios, el padre Eterno, y en su Hijo Jesucristo y el Espíritu Santo.---2.- Creemos que los hombres serán castigados por sus propios pecados, y por la transgresión de Adán.-- 3. Creemos que por medio de la Expiación de Cristo toda la humanidad puede salvarse por la obediencia a las leyes y ordenanzas del Evangelio. 4.- Creemos que los pricipios y ordenanzas primordiales del Evangelio son: primero la fé en Nuestro Señor Jesucristo; segundo,el Arrepentimiento; tercero, el bautismo por inmersión para el perdón de los pecados; cuarto ,la Imposición de las manos para obsequio del Espíritu Santo.-- 5. Creemos que un hombre debe ser llamado de Dios por la profesía, y por la imposición de las manos, por aquellos que tienen autoridad para rezar el Evangelio y administrar las ordenanzas del mismo.--6. Creemos en la misma organización que ha existido en la Iglesia Primitiva, es decir,los apóstoles,profetas, pastores, maestros, evangelistas, etc.----

7.-Creemos en el don de las lenguas, la profesía, la revelación, las visiones, la cicatrizacion, la interpretación de las lenguas, etc. --8- Creemos que la Biblia es la palabra de Dios hasta donde ella ha sido interpretada correstamente; y también creemos que el Libro de los Mormones es la palabra de Dios---9. Creemos todo lo que Dios ha revelado, todo lo que ahora revela,y creemos que El todavía revelará muchas cosas grandes e importantes

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

pertinentes al Reino de Dios.--10.- Creemos en la reunión literal de Israel y en la restauración de la Diez Tribus, que Sion será construída sobre este continente (el americano); que Cristo reinará personalmente sobre la tierra; y que la tierra será renovada y recibira su gloria paradisíaca.-- 11. Mantenemos el privilegio del culto al Dios Todopoderoso de acuerdo con los dictados de nuestra propia conciencia y que se permita a todos los hombres el mismo privilegio, que se les deje orar cómo, donde y lo que puedan.-- 12. Creemos en ser súbditos de reyes, presidentes, regentes y magistrados, al obedecer, honrar y mantener la ley.-- 13. Creemos en ser honrados, veraces, castos, benévolos, virtuosos y en hacer el bien a todos los hombres; en verdad, podemos decir que seguimos la Admonición de Pablo. Creemos en todas las cosas, tenemos esperanza en todas las cosas, hemos resistido muchas cosas, y esperamos resistirlas todas. Si hay algo virtuoso, amoroso o bueno o digno de elogio, iremos en pos de esas cosas. (fdo) David O. Mckay.----------

ESTADO DE UTAH, CONDADO DE SALT LAKE. El día tres (3) de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), ante mí, compareció personalmente David O. Mckay, quien después de prestar el debido juramento, dijo que él es el Presidente de la CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OR JESUS CHRIST OF LATTER =DAY SAINTS (Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo día), que dicho instrumento fue firmado en nombre de dicha corporación, la cual es una corporación absoluta debidamente autorizada y existente con arreglo a las leyes del Estado de Utah, y el citado David O. Mckay reconoció ante mí que dicha coporación otorgó el mismo. (fdo) Joseph Anderson, Notario Público del Condado de Salt Lake, Estado de Utah, El período de mi nombramiento expira el 16 de enero de 1968.----------

Yo, Lamont F. Toronto, Secretario de Estado del Estado de Utah, certifica por el presente que Joseph Anderson ,por quien y ante quien se efectuó el reconocimiento del instrumento que antecede ejercía en la fecha de tomarse el mismo el cargo de Notario Público residente en el condado de Salt Lake, Estado de Utah, y que estaba debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar y certificar reconocimientos en dicho Estado, y demás que conozco la letra manuscrita del citado Joseph Anderson, y creo de veras que la firma puesta en el mencionado certificado de reconocimiento es genuina. --Nº 64-7991- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Departamento de Estado . A TODOS CUANTOS EL PRESIDENTE VIEREN, SALU: Certifico que el documento anexo está amparado por el Sello del Estado de UTAH. En testimonio de lo cual yo George W. Ball, Secretario de Estado Interino, hago que se fije el sello del Departamento de Estado y se suscriba mi hombre en el presente por el Oficial de Autenticaciones de dicho Departamento ,en la ciudad de Washington , Distrito de Columbia, hoy día veinte de noviembre de 1963.-(El departamento no asume responsabilidad alguna en cuanto al contenido del documento anexo) George W. Ball, secretario de Estado Interino. Por (fdo) Barbara Hartman, Oficial de Autenticaciones del Departamento de Estado.-- Sello.-------

ES TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS EN INGLES QUE ME HAN SIDO PRESENTADO.---- Panamá, R. de P. 4 de diciembre de 1964.---------

(fdo) Carlos Soler-Bosch Intérprete Público Autorizado.-------

- -

- - - - - - -p- - - - - - TRADUCCION - - - - - - - - - - - - - -

PACTO SOCIAL de CORPORATION OF THE PRESIDENTE OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER-DAY SAINTS (corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día).-------

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ESTADO DE UTAH, CONDADO DE SALT LAKE.

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

Yo, el suscrito, debidamente escogido y nombrado Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, de conformidad con los ritos, reglamento y disciplina de dicha Iglesia, deseoso de formar una corporación con el objeto de adquirir ,tener y disponer de los bienes de la Iglesia o sociedad religiosa, para beneficio de la religión, para obras de cadidad y para el culto público, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones del Capítulo 3, Título 19 de las leyes Compiladas de Utah, 1917, sobre "Iglesias y Sociedades Religiosas" y de todas las leyes reformatorios y complementarias de la misma, con ese objeto por este medio hago y suscribo, en duplicado, el siguiente:-------

- - - - - - - - - - - - - - - PACTO SOCIAL - - - - - - - - - - - -

Primero: - El nombre de la corporación será CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER-DAY SAINTS (corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Sabtos del Ultimo DíaO.---SEGUNDO:--El objeto de esta coporación será adquirir ,tener y disponer los bienes inmuebles y muebles que sean entregados a dicha corporación o adquiridos por ella para beneficio de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, sociedad religiosa, para beneficio de la religión, para obras de caridad y para el culto público. Dichos bienes muebles o inmuebles pueden estar ubicados, bien en el Estado de Utah o en cualquier otra parte, y esta coporación tendrá poder, sin necesidad de autorización o autorizaciones delos miembros de dicha Iglesia o sociedad religiosa, para conceder, vender, entregar, arrendar, hipotecar, permutar o de cualquier otra manera disponer de la totalidad o parte de dichos bienes.---TERCERO:El valor estimado de los bienes de los cuales yo tengo el título legal para los fines antes expresados, al momento de otorgarse este Pacto Social, es de un millón quinientos mil dólares.----

CUARTO:--El título de la persona que otorga este Pacto Social es "PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DEL ULTIMO DIA" .---QUINTO:--El Sello Social contendrá las palabras "Corporation of the Presidente of the Church of Jesus Christ of Latter Day Saints" (corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día" sello del cual se fija en el presente una impresión.---(fdo) Heber J. Grant, Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día.---------

ESTADO DE UTAH. CONDADO DE SALT LAKE. Hoy día 26 de noviembre de 1923 ,ante mí, Arthur Winter, Notario Público de dicho Condado, compareció ante mí, personalmente HEBER J. GRANT, a quien conozco como la persona cuyo nombre aparece suscrito en el instrumento que antecede como Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, y reconoció debidamente ante mí haber otorgado el mismo como tal Presidente. (fdo) Arhur Winter, Notario Público, Residente en Salt Lake City, Utah. El período de mi nombramiento expira el 1º de Diciembre de 1923.--Sello.----------

PACTO SOCIAL DE "CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER-DAY SAINTS (corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día).16041.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ESTADO DE UTAH. CIUDAD DE SALT LAKE. HEBER H. GRANT ,después de prestar juramento, declara: Que él es ahora y ha sido durante más de veinte años el Presiente debidamente escogido y nombrado de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día y como tal Presidente ha sido desde el,o alrededor del 26 de noviembre de 1923, y es ahora, el Presiente legalmente constituído de la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, como corporación única; que con arreglo a las Sección 18-7-5-, R. S. U.1923,

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

por este medio modifica el Artículo "Cuarto" del Pacto Social tal como está actualmente registrado en las oficinas pertinentes de este y otros Estados, artículo que se modifica para que se lea así: "ARTICULO CUARTO": EL Título de la persona que otorga este Pacto Social es "Presidente of the Church of Jesus Christ of Latter-Day Saints)"(Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día"). El y su sucesor en el cargo serán considerados y por este medio se les crea fomo un organismo político y una corporación absoluta con su cesión perpetua, con todos los poderes, derechos y autoridad especificados en este Pacto o dispuestos por la ley. Pero en el caso de fallecimiento o renuncia del cargo de Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, o en el caso de vacante en ese cargo por cualquier causa, el Presidente Interino del Quorum de los Doce Apóstoles de dicha Iglesia, o uno de los miembros de dicho Quorum será designado para ello por el Quorum, y mientras se posesione un sucesor como Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, será de por sí la corporación absoluta de acuerdo con este Pacto Social y con las leyes según las cuales este Pacto ha sido otorgado, y será y es autorizado en su carácter oficial para otorgar en nombre de la corporación todos los documentos u otros escritos necesarios para llevar a cabo sus fines, negocios y objetos, y para efectuar todas las cosas en nombre de la corporación que el signatario original de este Pacto Social podrá efectuar; y es el propósito de este Pacto que no se produzca falla en la sucesión en el cargo de esta corporación absoluta. (fdo) Heber J. Grant, Presiente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, corporación única. Suscrito y jurado ante mí hoy día 13 de julio de 1940.-(fdo) Joseph A. Anderson, Notario Público ,Residente en

Salt Lake City, Utah, Sello.----------

CERTIFICADO DE AUTORIDAD. Yo David O McKay, Certifico por el presente que soy el Presidente de The Church of Jesus Christ of Latter-Day Saints (Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Díaz), asociación religiosa, y en virtud de ese cargo soy el dignatario único de la Corporation of the Presidente of the Church of Jesus Christ of Latter-Day Saints (Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Díaz), corporación absoluta, constituída con arreglo a las leyes del Estado de Utah; que soy la persona designada en el Pacto Social de dicha corporación única para firmar y otorgar escrituras y otros instrumentos escritos y para efectuar todos los negocios de dicha corporación absoluta en cumplimiento de las disposiciones del Título 16, Capítulo 7, Sección ocho (8), Código Anotado de Utah, de 1953, que en cumplimiento de dicha Sección 16-7-8, del Código Anotado de Utah, de 1953, por este medio designo y nombro a Hugh B. Brown y N. Eldon Tanner, Consejeros en la Primera Presidencia de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, y cada uno o cualquiera de ellos, actuando individual o conjuntamente, está autorizado y facultado como agente para otorgar escrituras y otros instrumentos escritos para y en nombre de dicha corporación absoluta. Fechado en Salt Lake City, el día 28 de diciembre de 1963, .Sello.- (fdo) David O, McKay, Corporación absoluta de la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día.--ESTADO DE UTAH. Condado de Salt Lake, Hoy día 18 de diciembre de 1963 compareció ante mí personalmente David O. MacKay, a quien conozco personalmente y me consta que es el Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Sahtos del Ultimo Día, y reconoció ante mí que él firmó el instrumento que antecede como corporación absoluta de la Cor-

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA

poración del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día, y que el sello impreso en el instrumento anexo es el sello de dicha corporación y que David O. McKay reconoció ante mí que dicha corporación otorgó el mismo. (fdo) R. H. Ringing, Notario Residente en Salt Lake City, Utah. El período de mi nombramiento expira el 10 de Julio de 1946. Sello.----

ESTADO DE UTAH. DEPARTAMENTO EJECUTIVO. SECRETARIA DEL ESTADO. YO, Lamont F. Toronto, Secretario de Estado del Estado de Utah, certifico por el presente que lo anexo es copia completa, verdadera y correcta del Pacto Social y reformas al mismo de la CORPORATION OF THE PRESIDENT OF THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER-DAY SAINTS (Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Ultimo Día), tal como consta en el registro en mi oficina. En fe de lo cual he firmado el presente y le he fijado el Gran Sello del Estado de Utah, en Salt Lake City, hoy día veintiuno de agosto de 1964 (fdo) Lamont F. Toronto, Secretario de Estado. (fdo) Wendell L. Cotrell, Subsecretario.--Sello.----------

Nº 64/8760,. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DEPARTAMENTO DE ESTADO. A Todos cuantos el presente vieren, Salud: Certifico que el documento anexo está amparado por el Sello del Estado de UTAH, En testimonio de lo cual yo George W. Ball, Secretario de Estado Interino, hago que se fije el sello del Departamento de Estado y se suscribe mi nombre en el presente por el Oficial de Autenticaciones de dicho Departamento, en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, hoy día veinte de noviembre de 1963.----

(El Departamento no asume responsabilidad alguna en cuanto el contenido del documento anexo). George W. Ball, Secretario de Estado Interino. Por (fdo) Barbara Hartman, Oficial de Autenticasiones del Departamento de Estado.-----Sello ----------

ES TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS EN INGLES QUE ME HAN SIDO PRESENTADO.---- (fdo) Carlos Sole Bosch Traductor Público Autorizado. Panamá, R. de P. 4 de diciembre de 1964.----------

- -

REPUBLICA DE PANAMA- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES------

CONSULADO DE PANAMA --WASHINGTON--Distrito de Columbia.--------

El suscrito Miguel A. Corro.--- Cónsul de la República de Panamá en la ciudad de Washington ,Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, - - - - - - - - - CERTIFICA - - - - - - - - - - - -

Que la firma que aparece en el documento 64/8780 que antecede y que dice: Barbara Hartman--------, es auténtica y pertenece a: Barbara Hartman -------, quien actualmente ejerce el cargo de: Oficial de Autenticaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.--- En testimonio de lo cual firma y apone el sello del Consulado, en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, hoy veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.--------(fdo) Miguel A. Corro,--- Cónsul de Panamá.----------tiene el sello del CONSULADO GENERAL DE PANAMA WASHINGTON D. C. ----------

---Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete (1977).----------

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
[illegible] LA ARAUZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

FORMULARIOS CONTINUOS, S. A. TEL. 61-9291
ORGULLOSAMENTE PANAMEÑA